



09 de noviembre de 2018
Circular VAS-67-2018

Señores (as)
Coordinadores (as) de Acción Social
Coordinadores (as) de Acción Social de Sedes y Recintos
Responsables de proyectos de Acción Social

Estimado (a) señor(a):

La Vicerrectoría de Acción Social con su interés de crear espacios de articulación inmediata con las comunidades, así como acompañar el desarrollo de proyectos y actividades emanadas desde seno de las mismas, así como el fortalecimiento del vínculo Sociedad-Universidad.

Considerando que:

1. La Universidad de Costa Rica dentro de sus principios, en el artículo 3 señala:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

2. Asimismo en el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica inciso h, sobre las funciones de la Vicerrectora de Acción Social señala:

Organizar y coordinar los cursos de temporada, con el propósito de brindar programas de difusión cultura...

3. Los ejes que articulan la Acción Social son los siguientes:

Transdisciplinarietà: el ejercicio de la Acción Social debe procurar la integración de diversas disciplinas que abordan, de forma transversal y con objetivos comunes, diversas problemáticas.

Articulación intrauniversitaria: integración de la Acción Social con las otras dos actividades sustantivas universitarias, desde las iniciativas de los y las académicas, hasta en los planes de las Unidades.

Articulación interregional: vinculación e intercambio de experiencias y resultados de la Acción Social entre las sedes universitarias. También implica que la Acción Social que se desarrolle dentro de un área de acción geográfica de una sede universitaria procurará vincular e informar a la sede a la cual se debe.



Circular VAS-67-2018
Página 2

Coordinación interinstitucional: la para un abordaje integral de la Acción Social, se propiciarán sinergias entre instituciones, en donde cada una asuma las responsabilidades que son de su competencia

4. Los Campamentos de Desarrollo Humano son una apuesta para fortalecer el vínculo Comunidad-Universidad, en el sentido que las mismas comunidades son las protagonistas de los intereses y necesidades que requieran para fortalecer sus procesos locales en articulación con los proyectos ya existentes en la Vicerrectoría de Acción Social.

5. El objetivo principal de los Campamentos es el promover espacios de acceso universal para el desarrollo humano en Costa Rica, por medio del intercambio de saberes entre Comunidad y Universidad.

Por lo tanto, acuerda:

Para las personas encargadas de proyectos interesadas en participar de los Campamentos de Desarrollo Humano deben cumplir con los siguientes criterios:

a. Del trabajo con las comunidades

1. Que las actividades se realicen dentro del marco de un proyecto que tenga al menos dos años de trabajar sobre el tema y con la misma población o comunidad.
2. Que permitan potenciar el trabajo de proyectos pero que no sean parte del cronograma de actividades del mismo con presupuesto asignado.
3. Que los intereses surjan de la comunidad y sean canalizadas por los docentes y estudiantes.
4. Se sugiere hacer convocatorias abierta a la comunidad (puede ser por afiches, reuniones, talleres) y que se realice una solicitud por escrito por parte de la comunidad.
5. Que exista una participación activa de los actores de la comunidad: al menos un grupo organizado de la comunidad respalde el proceso.
6. Que la organización y responsabilidad de las actividades sea en conjunto con las comunidades.

b. Criterios presupuestarios

1. Que se prioricen los gastos en las actividades propias del Campamento.
2. Se utilicen prácticas amigables con el ambiente. Por ejemplo: reducir el consumo de plástico y otros materiales de un solo uso.



Circular VAS-67-2018
Página 3

3. En el caso específico de alimentación, las comunidades serán las encargadas de gestionar la misma, la Universidad podrá brindar apoyo mediante la compra de insumos para la elaboración de los alimentos requeridos para las actividades.

c. De las actividades

1. Que las actividades que se propongan se desarrollen bajo metodologías lúdicas, dinámicas y participativas, que insten a la reflexión del contexto local, nacional e internacional.
2. Para las actividades que requieran de esfuerzos físicos o actividades al sol, se recomienda solicitar o crear requisitos para participar de las actividades.

En caso de requerir mayor información se puede contactar con Mariana Buzó Garay, al correo mariana.buzo@ucr.ac.cr, extensión 1248 y Ulises Vargas Hernández, al correo ulises.vargashernandez@ucr.ac.cr, extensión 1180.

Atentamente,

M.L. Marjorie Jiménez Castro
Vicerrectora

C. Archivo